

**PÚBLICA**

## **La movilidad interterritorial en los concursos de traslados de ámbito estatal**

Somos muchos los que seguimos defendiendo la conveniencia la convocatoria de concursos de traslados de ámbito estatal. En un mundo cada vez más globalizado y en una Europa cada vez más amplia carecen de sentido las limitaciones a los movimientos de los trabajadores

**Luis Castillejo**  
**Acción Sindical FECC.OO.**

**SÓLO POR** el miedo a perder su pequeña parcela de poder, o por intereses exclusivamente egoístas, se quiere evitar que los demás lleguen a nuestro territorio, aunque, y al mismo tiempo, se reivindica que los nuestros sí tengan derecho a salir a trabajar fuera. A continuación os damos a conocer el balance de movimientos interterritoriales en el último concurso de traslados de ámbito estatal, el del curso 2002-03, en el que se recogen los datos globales de todos los cuerpos docentes:

El balance es, en general, bastante equilibrado y no provoca ninguna situación grave, sino todo lo contrario, sirve para que un porcentaje de compañeros y compañeras, que tuvieron que buscar su sustento en otro territorio o ahora tengan otros intereses personales o familiares, se acerquen a sus destinos preferidos.

Poco más del 10% de las plazas adjudicadas en el concurso se concedieron a compañeros y compañeras procedentes de otras comunidades.

Desconocemos los datos de los anteriores concursos. Habrá que analizar qué ocurre en el próximo para evaluar la estabilidad y el sentido de los flujos y si éstos son estructurales o dependen de las amplitudes de las convocatorias de oposiciones en los distintos territorios, aunque para ello necesitaríamos saber la puntuación alcanzada por los concursantes que cambien de comunidad y esos datos no nos lo suministra el Ministerio de Educación.

Pero para mantener estos concursos, las administraciones educativas deben de ser rigurosas y aplicar los mismos criterios de identificación de las vacantes y el mismo baremo en todo el Estado, como establece el artículo 5 del Real Decreto 2112/98. Sin embargo, en el caso del concurso de traslados de maestros en trámite hay dificultades para optar a puestos itinerantes en otras comunidades por la forma de identificar estas plazas, ya que en algunos casos las comunidades en las que se encuentran las vacantes se utilizan criterios para identificarlas no reconocibles por los sistemas informáticos de otras comunidades.

En algunas comunidades no se valoran las coordinaciones de ciclo en centros de menos de 12 unidades y en otras sí, lo que supone que compañeros con los mismos méritos van a tener puntuaciones diferentes en función de la comunidad de destino.

Vamos a intentar convencer al MEC y a las comunidades de que el tratamiento se efectúe en condiciones de igualdad para todos los concursantes, aunque hasta la fecha no hemos encontrado mucha acogida a nuestra petición.

El Ministerio tiene la obligación de coordinar, y si es necesario disciplinar, a todas las comunidades en este tipo de concursos de ámbito estatal.